

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.419/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS, ENTIDADES LOCALES MENORES Y AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (MENORES DE 1.000 HABITANTES), PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y FINANCIAR OBRAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL AÑO 2017.**

**TextoES: BDNS (Identif.): 348508**

Por decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila nº 1083 de fecha 23 de mayo de 2017 se convocan subvenciones para los Municipios, entidades locales menores y agrupaciones de municipios de la provincia de Ávila (menores de 1.000 habitantes) para la contratación de trabajadores desempleados, en la realización de obras y servicios para cubrir necesidades urgentes e inaplazables para el año 2017 y para la adquisición de equipamiento para la realización de obras que sea de competencia municipal.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población menor a 1.000 habitantes que lo soliciten, cumplan los requisitos y que realicen las inversiones objeto de la convocatoria.

**Objeto:** Financiar contratación de trabajadores desempleados, en la realización de obras y servicios para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restrinjan a sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria tributaria y financiera para la corrección del déficit público de interés general y social para el año 2017 y para la adquisición de equipamiento para la realización de obras que sea de competencia municipal.

**Cuantía:** 1.286.574,40 € (Partida presupuestaria 241/46200).

**Plazo de presentación:** Veinte días naturales a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

En Ávila, a 25 de mayo de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

